



*UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR*  
*FACULTAD DE ARTES*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**MAYO 15 DEL 2017**

Con el quórum reglamentario se instala la sesión ordinaria a las trece horas cuarenta y nueve minutos, presidida por el señor Decano Mav. Xavier León, y con la presencia de los siguientes miembros: MsC. Mario García, Subdecano, quien ingresa a las (14h15); MsC. Christian Viteri, Director de la Carrera de Artes Plásticas; MsC. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Teatro; MsC. Carmen Elena Jijón, Vocal Principal Docente; MsC. Carlos Pozo, Vocal Principal Docente, PhD. José Manuel Ruiz, Director del Consejo de Posgrado; Sr. Santiago Ortiz, Vocal Estudiantil Principal; invitada Srta. Karla Méndez, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretaria la Dra. Katheryne Carrión.

Constatado el quórum reglamentario se inicia la sesión.

Se da lectura del Orden del Día, el mismo que se aprueba sin observaciones.

El Mav. Xavier León, Decano de la Facultad de Artes, da la bienvenida a los nuevos integrantes de este órgano colegiado; y les invita a trabajar mancomunadamente por el bien de la Facultad de Artes.

**1. APROBACIÓN DE ACTA.-**

**1.1. Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de 11 de abril del 2017, sin observaciones y con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.**

**2. ASUNTOS ACADÉMICOS.-**

 2.1. Se avoca conocimiento del oficio Nro. DCAP-130 de mayo 09 del año en curso, mediante el cual el MsC. Christian Viteri, Director de la Carrera de Artes Plásticas, solicita que se integre al MsC. Rodrigo Cuvi, Docente de dicha carrera, a la comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Artes, en reemplazo de la MsC. Angélica Alomoto, quien en un principio formaba parte de dicha comisión.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Autorizar el pedido formulado por el Director de la Carrera de Artes Plásticas, la misma que se conforma de la siguiente manera:**

**COORDINADOR DE LA FACULTAD DE ARTES**  
**MsC. Gary Plaza, Docente de la Carrera de Artes Plásticas**

**Delegado 1**  
**MsC. Carmen Elena Jijón, Docente de la Carrera de Teatro**

**Delegado 2**  
**MsC. Mónica Ayala, Docente dela Carrera de Artes Plásticas**

**Delegado 3**  
**MsC. Rodrigo Cuvi, Director de la Carrera de Artes Plásticas**

- 2.2. Se conoce el INSTRUCTIVO PARA EL TRATAMIENTO DE PLAGIOS ACADÉMICOS EN GRADO Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES, al respecto se RESUELVE: Remitir para conocimiento a todos los miembros de este organismo vía correo electrónico; solicitándoles de tener alguna observación lo hagan conocer para la aprobación de este instrumento en la próxima sesión de este organismo.
- 2.3. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. RHCU.SO CIRCULAR 015-2017, mediante el cual el Dr. Silvio Toscano MsC. Secretario General de la Universidad, comunica la Resolución adoptada por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria permanente de 4 y 11 de abril del 2017, que dice:

**“EN CADA FACULTAD LOS SEÑORES DECANOS, DISPONDRAN QUE LOS PROFESORES CARGUEN SUS PUBLICACIONES EN EL SISTEMA INFORMATICO DE LA UNIVERSIDAD.”**

Al respecto, este organismo *RESUELVE: Remitir a todos los docentes de la Facultad de Artes, la precitada resolución vía correo electrónico, para que procedan con lo dispuesto por el H. Consejo Universitario.*

- 2.4. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. RHCU.SO CIRCULAR 015-2017, mediante el cual el Dr. Silvio Toscano MsC. Secretario General de la Universidad, comunica la Resolución adoptada por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria permanente de 4 y 11 de abril del 2017, que dice:

**“LOS CONSEJOS DIRECTIVOS ESTABLECERAN LOS PROCESOS PARA LA REVISIÓN DE OBRAS POR PARES DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE”**

Al respecto, este organismo *RESUELVE: Solicitar al MsC. Mario García, Subdecano y PhD. José Manuel Ruiz, Director de Posgrado de la Facultad de Artes, presenten a este órgano colegiado, un proyecto de Instructivo para la Revisión de Obras por Pares, el mismo que deberá ser conocido y aprobado por este organismo, para su posterior puesta en ejecución.*

- 2.5. Se avoca conocimiento del oficio Nro. 82 VCS-CDT de abril 25 del año en curso, mediante el cual la MsC. Madeleine Loayza, Coordinadora General de Vinculación con la Sociedad, remite el presupuesto para los cursos de educación continua: "Creativos. El cerebro del emprendimiento" y "Las acciones primales y el Yo universal" presentados por docentes de esta Facultad de Artes.

Al respecto, este organismo **RESUELVE**: Remitir al Econ. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero, la documentación pertinente de los cursos de educación continua: "Creativos. El cerebro del emprendimiento" y "Las acciones primales y el Yo universal", para que se analice y de ser pertinente que la Comisión Económica del Honorable Consejo Universitario, autorice el presupuesto para la realización de estos dos eventos.

- 2.6. Se avoca conocimiento del Manual General de Publicación de la Facultad de Artes; al respecto este organismo **RESUELVE**: Informar al PhD. José Antonio Figueroa, Presidente del Comité de Publicaciones de la Facultad de Artes, que el Manual General de Publicación de la Facultad de Artes ha sido aprobado por este órgano colegiado; el mismo que deberá socializarse entre la planta docente de esta Unidad Académica Superior.

- 2.7. Se avoca conocimiento del oficio Nro. 0005-VDFA de abril 04 del 2017, mediante el cual la MsC. Geoconda Jácome, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Artes Plásticas, solicita la aprobación del Proyecto de Vinculación denominado: "Caravanas del Arte".

Al respecto, este organismo **RESUELVE**: Informar al Dr. César Hermida, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, la aprobación del Proyecto denominado: "Caravanas del Arte", el mismo que se encuentra dentro de los parámetros consignados por esa Dirección, al igual que cuenta con el presupuesto pertinente para la ejecución del mismo.

Además, se solicitará al señor Coordinador de Vinculación, que el precitado proyecto sea incluido dentro del Programa de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador.

- 2.8. Se avoca conocimiento del oficio Nro. 081 VS-FAUCE DE abril 21 del año en curso, mediante el cual el MsC. Mario García, Subdecano de la Facultad, informa que algunos de los estudiantes que participaron en el Proyecto Exponte, el mismo que estuvo dentro del marco de Vinculación con la Sociedad, no han seguido el debido proceso para obtener su certificación de haber cumplido con esta actividad.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Disponer que la MsC. Madeleine Loayza, Coordinadora General de Vinculación de la Facultad de Artes, en coordinación con la MsC. Geoconda Jácome, Coordinadora de Vinculación con la Comunidad de la Carrera de Artes Plásticas, les facilite los formularios respectivos a los profesores tutores, para que legalicen el proceso de las prácticas pre-profesionales llevadas a cabo por los estudiantes en el Proyecto EXPONTE, según lo solicita el MsC. Mario García, Subdecano de la Facultad de Artes, en el oficio Nro. 0015-VDFA de 07 de marzo del 2017.**

2.9. Se conoce la Carta Compromiso de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Artes de la Universidad Central del Ecuador y el Fondo para la Protección del Agua, la cual tiene como objetivo: establecer la base formal de coordinación y colaboración interinstitucional entre las dos instituciones para la participación de los estudiantes de vinculación con la comunidad en los procesos de sensibilización ambiental y arte en donde interviene el FONAG.

Al respecto este organismo **RESUELVE: Remitir al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, fotocopia del precitado Convenio para conocimiento.**

2.10. Luego de haber analizado los hechos acontecidos el jueves 04 de mayo del 2017, durante la ceremonia de celebración de los 50 años de Creación de la Facultad de Artes, se **RESUELVE: Recordarles a los estudiantes que participaron en este acto, el compromiso con la Institución, teniendo en cuenta que las autoridades de la Facultad de Artes, se encuentran velando por la buena marcha de esta Unidad Académica, que siempre ha existido la política de puertas abiertas y que uno de los objetivos principales, es que los/las estudiantes, culminen sus estudios con satisfacción obteniendo los conocimientos suficientes para que su vida profesional sea fructífera.**

*También se les recuerda que la interrupción a la Sesión Solemne, representa una falta disciplinaria, sin embargo, por esta única vez no se procederá a solicitar una sanción.*

*La lista de estudiantes es la siguiente:*

- Srta. Gabriela Columba, 6to. semestre
- Sr. Danny Narváez, quinto semestre
- Srta. Estefanía González, 6to. Semestre
- Srta. Jaqueline Lidíoma, 7mo. Semestre
- Srta. Wendy Jetacma, 7mo semestre
- Sr. Fernando Rosales, 6to semestre

- 2.11. Se avoca conocimiento del oficio Nro. 118 DCT de 10 de mayo del año en curso, mediante el cual el MsC. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Teatro, solicita las aclaraciones y evidencias respectivas en torno a la serie de comentarios maliciosos en contra de la Facultad de Artes, publicados en redes sociales (Facebook) por parte de la Asociación de Profesores de la Facultad de Artes.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Solicitar al MsC. Patricio Guanoluisa, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad de Artes, informe lo siguiente:**

1. **Los nombres de las personas que manejan la red social (Facebook) de la Asociación de Profesores de la Facultad de Artes.**
2. **Presente su criterio sobre las expresiones vertidas en la página de Facebook sobre la Facultad de Artes con el nombre de la Asociación de Profesores de esta Unidad Académica.**

- 2.12. Se conoce de las expresiones vertidas por la Srta. Cristina Soraya Álvarez Vivar, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1713280939, estudiante de la Carrera de Artes Plásticas, en el Facebook de la Asociación de Profesores de la Facultad de Artes, las cuales desdican de una estudiante universitaria y que atentan contra la dignidad de las autoridades de esta Unidad Académica Superior.



Al respecto, este organismo **RESUELVE: Solicitar al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, autorice se inicie un proceso disciplinario en contra de la Srta. Cristina Soraya Álvarez Vivar, estudiante de la Carrera de Artes Plásticas, por haber incurrido en la falta de los estudiantes, tipificada en el Art. 207, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, para lo cual se adjunta un impreso de las expresiones vertidas por la precitada estudiante en redes sociales.**

- 2.13. PARA CONOCIMIENTO: Oficio Nro. DFA-375 enviado al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad sobre las denuncias de varios profesores de la Facultad de Artes, por las opiniones vertidas públicamente por la Profesora Elena Cruz, contra estos docentes. Este documento forma parte habilitante de esta acta.

**3.- ASUNTOS ESTUDIANTILES.**

- 3.1. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-373 de 12 de mayo del 2017, se **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADA EN ARTES PLASTICAS, a la señorita FAICAN SANGUÑA ANNIE CECILIA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1718127077.**
- 3.2. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-373 de 12 de mayo del 2017, se **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADA EN ARTES PLASTICAS, a la señora JEREZ LUNA MONICA DE LOS ANGELES, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1709047128.**
- 3.3. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-373 de 12 de mayo del 2017, se **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADA EN ARTES PLASTICAS, a la señorita SARABIA TIPAN KATYA MICHELLE, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 172360713-9.**
- 3.4. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-075 de 13 de abril del 2017, se **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADA EN ACTUACIÓN TEATRAL, a la señorita PAZMIÑO FREIRE ELIZABETH ALEJANDRA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro.172129958-2.**
- 3.5. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-076 de 13 de abril del 2017, se **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADO EN ACTUACIÓN TEATRAL, al señor ERAZO NAVAS RONALD GABRIEL, portador de la cédula de ciudadanía Nro.092222229-4.**

- 3.6. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-077 de 13 de abril del 2017, se **RESUELVE:** Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADA EN ACTUACIÓN TEATRAL, a la señorita SOLANO BUITRON ANDREA BELEN, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 100444309-7.
- 3.7. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-078 de 13 de abril del 2017, se **RESUELVE:** Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADO EN ACTUACIÓN TEATRAL, al señor PALOMO CASA MARCO VINICIO, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1722709274.
- 3.8. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-079 de 13 de abril del 2017, se **RESUELVE:** Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADA EN ACTUACIÓN TEATRAL, a la señorita GARCIA ALVARADO TIANI SAMAY, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1720851367.
- 3.9. Visto el informe de Secretaría Nro. SFA-100 de 10 de mayo del 2017, se **RESUELVE:** Declarar en aptitud para recibir el GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE TERCER NIVEL de LICENCIADA EN ACTUACIÓN TEATRAL, a la señorita KATERINE TATIANA GUDIÑO BONILLA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 172010303.
- 3.10. Se conoce la petición que formula el señor Moran Constante Luis Ernesto, estudiante del segundo semestre de la Carrera de Artes Plásticas, quien solicita autorización para anular el boucher de su matrícula; la misma que fue autorizada ad-referéndum por el Mav. Xavier León, Presidente del Consejo Directivo de esta Facultad.



Al respecto, este organismo **RESUELVE:** Ratificar la autorización ad-referéndum concedida por el Mav. Xavier León, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Artes, a la petición de anulación del boucher del señor Morán Constante Luis Ernesto, estudiante del segundo semestre de la Carrera de Artes Plásticas.

- 3.11. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-DA-2017-0974-0 de mayo 11 del 2017, suscrito por el Dr. Jorge Ortiz, Director General Académico de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual da contestación a la consulta formulada mediante oficio 304 SFA de abril 19 del 2017, en la que Consejo Directivo de la Facultad de Artes, en sesión ordinaria de 11 de abril el 2017 solicita el criterio académico de la Dirección General Académica sobre la excepcionalidad para los estudiantes de la Carrera de Teatro, a cumplir con la disposición sobre matrículas, constante en la Programación Académica de la Universidad, pedido que se lo realiza por la dinámica propia de la Carrera y con el propósito de que los estudiantes puedan continuar con sus estudios en el semestre habilitado sea éste par o impar.

Al respecto este organismo, **RESUELVE: Acoger favorablemente el informe que remite el Dr. Jorge Ortiz, Director General Académico; debiendo el MsC. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Teatro, tener en cuenta las consideraciones que sobre este caso realiza la Dirección General Académica; para lo se remitirá el precitado documento.**

- 3.12. Se avoca conocimiento del oficio Nro. 103-DCT de abril 19 del 2017, mediante el cual el MsC. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Teatro, solicita la modificación de los porcentajes de la nota del trabajo de titulación para los estudiantes que se encuentran realizando su proceso de titulación, argumentando que de acuerdo con la Unidad de Titulación Especial de las Carreras de Artes Plásticas y Teatro, aprobada, en el que consta que la nota del trabajo de titulación corresponde al 40% para trabajo teórico y 60% para trabajo práctico, han demandado complejas fórmulas que han generado problemas al momento de ingresar a las plataformas de Titulación y de Emisión de títulos.

La propuesta es la siguiente:

- Del 40 % de trabajo de titulación escrito (actualmente), la ponderación sería del 100%;
- Del 60% de exposición o presentación artística (actualmente), la ponderación sería del 100%.

De esta manera se facilitarían el ingreso de las calificaciones sobre veinte puntos cada uno.

Al respecto, este organismo, tomando en consideración la propuesta que formula el MsC. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Teatro, **RESUELVE: ACOGER FAVORABLEMENTE LA OPCIÓN DE CAMBIO DE PORCENTAJES PARA ASENTAR LA NOTA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN DE AMBAS CARRERAS; Y, SOLICITAR AL DR. NELSON RODRÍGUEZ, VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE POSGRADO, SE GESTIONE ESTE PEDIDO ANTE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, A FIN DE QUE SE INCORPORE ESTA REFORMA EN EL DOCUMENTO APROBADO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL.**

**SE DEBE SEÑALAR QUE LA AUTORIZACIÓN DEBE SER PARA LAS CARRERAS DE ARTES PLÁSTICAS Y TEATRO.**



- 3.13. Se avoca conocimiento del oficio circular Nro. 002-ASO.ES-FAUCE, suscrito por el Sr- Paul Quiroz, Presidente del Consejo Estudiantil de la Carrera de Artes Plásticas, en el que solicita se tramite ante las instancias respectivas la adquisición de un camión, el mismo que servirá para transportar las obras de arte así como los elementos que se utilizan en los diferentes escenarios para las presentaciones de las obras de teatro.

Al respecto, este organismo **RESUELVE:** Solicitar al señor Rector, tome en consideración este pedido estudiantil; teniendo en cuenta que en la actualidad, los estudiantes no poseen un medio de transporte para trasladarse dentro y fuera de la ciudad, cuando realizan exposiciones (Pintura, cerámica, escultura, grabado) y obras teatrales (escenografía); y el costo de transporte es cubierto por los propios estudiantes.

- 3.13. Se avoca conocimiento de la comunicación suscrita por el Sr. Franzihno Lema, Estudiante de la Carrera de Teatro, el 28 de marzo del 2017, mediante la cual ofrece disculpas por las expresiones vertidas en contra de la Carrera de Teatro y sus docentes.

Al respecto, este organismo luego de analizar la documentación referente a este caso, se **RESUELVE:** *Aceptar las disculpas expresadas por el Sr. Franzihno Lema, estudiante de la Carrera de Teatro; debiendo tener en cuenta para futuras comunicaciones el léxico correcto que debe utilizar.*

- 3.14. Se conoce el oficio Nro. 109-DCT de mayo 02 del año en curso, mediante el cual el MsC. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Teatro, solicita se le conceda matrícula especial a la Srta. Karen Michelle Salcedo Villagómez, estudiante de la dicha Carrera, para continuar sus estudios en el presente ciclo académico 2017-2017, por las razones expuestas en la petición que presenta la Srta. Salcedo.

Al respecto, este organismo, una vez que analizó la situación académica de la precitada estudiante, **RESUELVE:** *Autorizar la matrícula especial a favor de la Srta. Karen Michelle Salcedo Villagómez, estudiante de la Carrera de Teatro, para continuar sus estudios en el presente semestre 2017-2017; por lo que se solicitará a la Ing. Susana cadena, Directora del DTICS abra el Sistema Académico Universitario para que la Srta. Salcedo, proceda a matricularse.*

4. **VARIOS**

- 4.1. Se avoca conocimiento del oficio Nro. FCPsi D-2017-202 de 02 de mayo del 2017 mediante el cual la Dra. María Elena Silva, Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas felicita a la Facultad por conmemorar el 50 aniversario de creación.
- 4.2. Se avoca conocimiento del oficio Nro. 205-DIQ de 03 de mayo del 2017 mediante el cual el Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química felicita a la Facultad por conmemorar el 50 aniversario de creación.
- 4.3. Se **RESUELVE**: Aprobar el Logo de la Facultad de Artes de la Universidad Central del Ecuador, en base a las siguientes consideraciones:
  - 1.- Que parte de una construcción pública, donde se reunieron criterios diferentes que garantizaban lo público de su definición, con métodos de encuestas, de generación de gráficos hechos por la comunidad, de varias reuniones con distintos profesores, coordinadores de áreas, trabajadores, estudiantes, de reunir trabajos de grado sobre el tema de nuestro logo, de trabajar con diseñadores para evaluar mecanismos y propuestas. Habiéndose tomado en cuenta encuestas de opinión formuladas a una muestra significativa de los tres estamentos de la Facultad de Artes, sobre la aceptación, grado de representación con respecto al logo actual, y evaluando los componentes conceptuales que debería tener un logo que nos represente, se desprendió que más del 90% de nuestra comunidad no se sentía representada y rechazaba el actual logotipo.
  - 2- Que su proceso de construcción del anterior logo no tomó en cuenta criterios profesionales del diseño necesarios para un producto tan importante para nuestra imagen institucional.
  - 3- Que la Facultad de Artes hoy en día se replantea su responsabilidad social y académica con los actuales rediseños y sobre todo entra en una etapa fundamental de crecimiento con las nuevas carreras de Artes Musicales, Danza y Cine.
  - 4- Que bajo la coordinación de Decanato, se conformó una comisión amplia con más de 20 personas de los diferentes estamentos. Se tomaron en cuenta las opiniones vertidas por los integrantes del Comité de Selección designados para este efecto.
  - 5- Que fue un proceso largo de más de un año, que contempló varias propuestas previas, que confluyeron en la propuesta final, que la efectuó el PhD. José Manuel Ruíz, autor de la misma.

Pág. Nro. 11

Acta Sesión Ordinaria Consejo Directivo

Mayo 15 del 2017

- 6- Que el logo elegido contempla varios aciertos, como la equinoccialidad, su referencia nacional, la cercanía con la ancestralidad, con el fluir del arte y con el peso histórico de la Facultad de Artes de la Universidad Central del Ecuador.
  - 7- Que es pregnante e icónico
  - 8- Que tendrá una duración de 15 quince años, luego de lo cual se lo evaluará.
  - 9- Que cuando se lo quiera cambiar, se establecerá un procedimiento por lo menos similar al actual, para realizar cambios al logo.
- 4.4. Sobre el asunto del Profesor Carlos Revelo, Una vez que el MsC. Christian Viteri, Director de la Carrera de Artes Plásticas le informe a la Dra. Katheryne Carrión, Secretaria Abogada, los nombres de los estudiantes que tuvieron clases con el citado docente, procederá a tomarles declaraciones, las mismas que serán conocidas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

Siendo las 17h00 se termina la sesión.



Mav. Xavier León  
DECANO

Tere



Dra. Katheryne Carrión  
SECRETARIA ABOGADA